



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0273-2012-MPH

Huaral, 19 de Junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 063-2012-MPH/OPPRS de fecha 19 Junio del 2012, a través del cual el Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 190-2012-MPH de fecha 12 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en fecha 23 de Marzo de 2012 el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 004-2012-MPH, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013 de la Provincia de Huaral, asimismo el Instructivo establece una secuencia Lógica que se debe seguir durante el Desarrollo del Proceso Participativo, en el cual se indica que la primera fase es la de preparación en la cual se encargara de brindar apoyo para la Organización y Ejecución de las diferentes fases del Proceso.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2012-MPH de fecha 12 de Abril de 2012, se designo a los miembros integrantes del Equipo Técnico Encargado de Conducir el Proceso de Presupuesto Participativo 2013, a desarrollarse en la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante documento del exordio, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas indica que debido al cambio del Presidente y los cuatro miembros que integraban el Equipo Técnico, y que ya no laboran en la Municipalidad Provincial de Huaral, solicita incluir, su formalización vía acto resolutorio a los cinco Representantes de la Sociedad Civil, que se incorpora al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2012-MPH de fecha 12 de Abril de 2012; en el extremo que designa a los miembros integrantes del **Equipo Técnico Encargado de Conducir el Proceso de Presupuesto Participativo 2013**, a desarrollarse en la **Municipalidad Provincial de Huaral**; que estará constituido de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO

ITEN		DICE	DEBE DECIR	CARGO
01	Presidente	Econ. Nancy Eliana Paredes Presa.	Econ. Alfredo Andrés Córdova Villafuerte	Gerente de la Oficina de Planeamiento presupuesto, Racionalización y Sistemas.
02	Miembro	Lic. Efrain Pavel Uribe Soto	Econ. Vicente Eliazar Valdivieso Flores	Evaluador y Formulator de Estudios de Pre Inversión.
03	Miembro	Lic. Walker Sixto Vásquez Aguirre	Oscar Chávez Ames	Encargado de Estadística.
04	Miembro	Carlos Harry Medina Hermenegildo	Elmer López Peña	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional.
05	Miembro	Héctor Díaz Arboleda	Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado	Gerente de Desarrollo Social y Económico.

.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0273-2012-MPH

///.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR a los cinco Representantes de la Sociedad Civil que integran el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2013, que estará constituido de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL EQUIPO TÉCNICO

CÓDIGO	NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN
129	Ananpi Gonzales Adolfo Lino	45946511	Real Academia Bellas Artes de Huaral
128	Luis Alberto Tokashiki Matoyosi	15962533	Junta Vecinales Morales Bermúdez
163	Jessica Maruja de la Cruz Dolores	15862522	Federación de las Comunidades Campesinas de la Provincia de Huaral
	Karina Diaz Mora	15747178	Institución Educativa N° 20402
116	Alejandro Grados Sánchez	06065280	Asociación Agropecuaria de Proyección al Nuevo Milenio – Sumbilca.



ARTÍCULO TERCERO.- El responsable del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el Año fiscal 2013, informara periódicamente a la Alta Dirección el cumplimiento de sus roles y responsabilidades de conformidad al Artículo 17° literal e) del Reglamento del Presupuesto Participativo 2013, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el seguimiento, monitoreo del presente proceso de presupuesto participativo para el cumplimiento de los objetivos y metas en el cronograma establecido; conforme lo dispuesto en el Anexo N° 02 del Reglamento del Presupuesto Participativo 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución; a fin que tomen conocimiento, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial